



CURADORA URBANA
dos de Manizales

Ab. Maria del Socorro Zuluaga R.



www.
curaduria2
manizales
.com

Manizales, 12 de abril de 2024

AUTO DE EJECUTORIA

Por no haberse interpuesto los recursos dentro de los términos de ley, procede la Curadora Urbana Numero dos de Manizales a declarar LEGALMENTE EJECUTORIADA, y en FIRME la resolución No.24-2-0076-LS del 04 de marzo de 2024, notificada el 26 de marzo 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL, relacionada con el trámite bajo el radicado No 17001-2-23-0308 del predio ubicado en la vereda CUCHILLA DE LOS SANTA Vereda LA LINDA (PARTE) Y LA PALMA (PARTE)".

CUMPLASE

ABOGADA MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO
Curadora Urbana Número Dos
Manizales

Proyecto: William Tabares G



Cra. 24 # 53A - 27
Barrio Arboleda



7:00 a.m - 4:00 p.m
(606) 8900812



curadora@curaduria2manizales.com
solicitudes@curaduria2manizales.com